

En LupiÓN a veintinueve de junio de dos mil diecisiete

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D. Oscar Sandoval Higuera, D^a Gloria Rus Pérez, D^a Jeanine Parrilla Pérez, D. Marcos Pérez Pérez, D. Diego Casado Pérez y D. José Antonio López Rodríguez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20,00 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA ANTERIOR, DE FECHA 25-05-2017.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

No produciéndose ninguna observación por parte de los asistentes, el Acta es aprobada con el voto unánime de la Corporación.

2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 25-05-2017, DE LA 35 A LA 51/2017, AMBAS INCLUSIVE. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 50/2017.-

Procede el Sr. Secretario a dar cuenta de forma sucinta del contenido de las referidas Resoluciones, y de forma íntegra de la Resolución 50/2017, a efectos de su ratificación por el Pleno si procede, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2017 en su fase de Garantía de Rentas para la Provincia de Jaén, que efectúa la Dirección Provincial del S.P.E.E. mediante Edicto publicado en el B.O.E. nº 122 de 23-05-2017.

Vista la cantidad asignada a este Ayuntamiento según Anexo I de la referida convocatoria, que asciende a 81.477,48 €

Vistas las necesidades existentes en el municipio que pueden ejecutarse con cargo al referido Programa, tanto en edificios como espacios públicos de titularidad municipal.

Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo día 23 de junio, por lo que no es posible la aprobación del Proyecto y la solicitud por Pleno, órgano competente en razón de la cuantía, al estar prevista la próxima sesión plenaria para finales del presente mes de junio, por el presente

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero D. Juan Antonio Martínez Lacalle para la ejecución material de la obra denominada “ADECUACION EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES”, por un importe total de CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (118.423,77 €), con el siguiente desglose:

| | |
|---------------------|-------------|
| - COSTES LABORALES | 81.758,90 € |
| - COSTES MATERIALES | 36.664,87 € |

SEGUNDO.- Solicitar al I.N.E.M. una subvención por importe de OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (81.477,48 €) en concepto de costes salariales de trabajadores desempleados de la obra arriba indicada con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2017 “Proyecto de Garantía de Rentas”, comprometiéndolo el Ayuntamiento una aportación por igual concepto por importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (281,42 €).

TERCERO.- Solicitar a la Junta de Andalucía y Diputación Provincial una subvención por importe de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (36.664,87 €), con el siguiente desglose:

| | |
|-------------------------------|-------------|
| • Junta de Andalucía (75%) | 27.498,65 € |
| • Diputación Provincial (25%) | 9.166,22 € |

CUARTO.- Someter la presente Resolución a consideración del Pleno de este Ayuntamiento para su ratificación, en la primera sesión de carácter ordinario a celebrar, prevista para finales del presente mes de junio.”

El Pleno acuerda, con el voto unánime de todos sus integrantes, la ratificación de la Resolución 50/2017, sometida a su consideración, quedando enterado del contenido de las restantes Resoluciones de las que se le da cuenta.

3º APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4/2017, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DEL EJERCICIO 2017.-

Se somete a consideración del Pleno el expediente de referencia, en el que consta Dictamen Favorable de la Comisión de Cuentas, de fecha 26-06-2017.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar brevemente que este asunto ya se vio en Comisión de Cuentas y que tal como se dijo allí, el año pasado se solicitó subvención a la Junta de Andalucía en materia de mejora de infraestructura deportiva y estábamos en la lista provisional de admitidos, pero al no tener consignación presupuestaria para nuestra aportación, finalmente nos quedamos

fuera, como otros muchos Ayuntamientos, por la misma razón.

Este año, ante la previsión de que vuelva a salir la convocatoria, con la modificación de crédito se quiere dotar la consignación presupuestaria exigida, y así poder ser beneficiarios de la subvención. Si finalmente no saliese la convocatoria o no se nos concediese, no se dispondría del crédito ahora presupuestado.

Finalizado el debate, y sometido el expediente a votación, el Pleno acuerdo, con el voto unánime de los siete Concejales que lo integran:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria | | N.º | Descripción | Euros |
|---------------------------|-----------|-----|-------------------------------------|------------------|
| Progr. | Económica | | | |
| 342 | 63207 | 1 | REPARACIÓN DE PISTAS POLIDEPORTIVAS | 28.479,25 |
| | | | TOTAL GASTOS | 28.479,25 |

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2016, en los siguientes términos:

- Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Presupuesto 2016: 487.612,74 €
- Remanente dispuesto hasta el día de la fecha 0,00 €
- Remanente Tesorería a disponer según Exp. 28.479,25 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4º SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2016 DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL” CON EL Nº 16.100.057.0155.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para someter a consideración del Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Con fecha 17-12-2015, el Pleno de este Ayuntamiento acordó la inclusión en

el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, de la actuación denominada CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL, con un presupuesto de 85.752,60 €, procediéndose al encargo del correspondiente Proyecto Técnico, una vez que por Diputación se aprobaron las obras incluidas en dicho Plan según acuerdo plenario de fecha 4-05-2016, Proyecto que fue informado como conforme por los Servicios Técnicos Provinciales con fecha 20-12-2016.

La construcción del referido Tanatorio Municipal está prevista sobre terrenos que a tal fin adquirió este Ayuntamiento, colindantes a las Instalaciones Deportivas Municipales de Lupión, calificados urbanísticamente como suelo no urbanizable.

Dada dicha naturaleza, era preciso tramitar la correspondiente modificación del planeamiento, a fin de, con carácter previo, dotar de la naturaleza jurídica adecuada a dicho terreno, a fin de proceder a la edificación proyectada. En ese sentido, se solicitó la colaboración técnica de Diputación Provincial, a través de su Servicio de Urbanismo, mediante escrito nº 16 de 22-01-2016.

Al día de la fecha dicho Proyecto de Modificación del Planeamiento está prácticamente ultimado, según se nos informa de Diputación, para proceder a continuación a su tramitación administrativa, que se estima puede estar finalizada para final del presente año.

Dado que las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación 2016, de conformidad con Acuerdo Plenario de Diputación Provincial de 4-05-2016, punto 6º han de estar finalizadas a 1 de noviembre de 2017

Visto que se prevé la posibilidad de concesión de prórroga por un año más, que ha de solicitarse antes de 01-10-2017, cuya justificación será apreciada por Diputación, y habida cuenta, a tenor de todo lo expuesto, de la imposibilidad de terminación de la obra en cuestión a la fecha límite señalada, al no haberse podido iniciar aún y no poder hacerlo hasta tanto el terreno donde se proyecta tenga la naturaleza jurídica adecuada, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Jaén la ampliación del plazo de ejecución del Proyecto de Obra denominado CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2016 con el nº 16.100.057.0155, por UN AÑO, siendo por tanto la fecha de finalización 1 de noviembre de 2018.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Infraestructuras Municipales de la Excm. Diputación Provincial, a los efectos oportunos.

A la vista de la misma explica el Sr. Alcalde que la obra del Tanatorio Municipal se incluyó en el Plan Provincial de Cooperación 2016 y el plazo de ejecución de la misma finaliza a 01-11-2017. Aún no se han ultimado los trámites, a

través de Diputación, para la redacción del Proyecto de Modificación del Planeamiento que recalifique los terrenos donde se ubicará, y de ahí que sea necesario solicitar la ampliación del plazo de ejecución, siendo la propuesta de 1 año de prórroga, hasta 01-11-2018. Según los Servicios Técnicos de Urbanismo de Diputación, el Proyecto de Modificación de Planeamiento está casi terminado y se espera que su tramitación pueda ultimarse a finales de año.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los siete Concejales que integran la Corporación su aprobación, en todos sus términos.

5º PROPUESTA DE HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE MAHBES, PROVINCIA DE SMARA (REPÚBLICA ÁRABE SAHARAUÍ DEMOCRÁTICA).-

Se somete a consideración del Pleno la propuesta que figura en el expediente, según solicitud de la Asociación de amigos del Sahara Libre de la Provincia de Jaén por el retorno al Sahara Occidental presentada con fecha 17-11-2016, registro de entrada nº 775.

Explica el Sr. Alcalde que, al margen de la solicitud de subvención formulada por dicha Asociación, que ya se concedió por importe de 235 €, según se habló en su momento con los Portavoces Municipales, el representante de la misma formuló esta solicitud de hermanamiento con esta ciudad saharauí.

Dicho acuerdo no supondría coste alguno al Ayuntamiento y podría propiciar el intercambio entre ambas ciudades, y que niños saharauís de esta localidad pueda venir en verano a Lupión, si hay gente que colabora en ello.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los siete Concejales que lo integran:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Hermanamiento de los Ayuntamientos de Lupión, provincia de Jaén (España) y el de Mahbes, provincia (Wilaya) de Smara (República Árabe Saharaui Democrática-RASD), en todos sus términos, según Documento de Hermanamiento presentado a esta Entidad que se ha referenciado anteriormente.

SEGUNDO.- Facultad al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como proceda en derecho, para firmar cuantos protocolos y documentos sean necesarios para hacerlo efectivo, y para representar al Ayuntamiento de Lupión en los actos y actividades que se desarrollen.

6º COMUNICACIONES.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de los siguientes asuntos:

1/ Ya se ha adjudicado la última fase de la Carretera de Guadalimar, con lo que es probable que se empiece en la primera semana de julio. Desde el Ayuntamiento se hará un seguimiento, al igual que en fases anteriores, ya que en la última ejecutada se detectó un defecto dado que faltaba una capa de betún, lo que se comunicó a Diputación y ya se ha procedido a su subsanación.

2/ Se ha solicitado una subvención a Diputación para equipamiento informático, principalmente para renovación del equipo multifunción, que dada su antigüedad empieza a dar algunos problemas, y para renovación de un equipo de oficinas, una pantalla y la impresora de la Trabajadora Social.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Portavoz Socialista D. Marcos Pérez Pérez para plantear dos sugerencias:

1/ En relación con la vaguada existente a la salida del Camino de Agua Santa, donde están las cocheras, considera el Sr. Pérez Pérez que no tiene sentido porque no baja agua, y pide, si se puede, que se tape, ya que en el tiempo de la recogida de aceituna, dificulta el paso a los vehículos cargados, y taparla sería sencillo con hormigón.

Responde el Sr. Alcalde que cuando se hizo el camino, les comentó esta circunstancia a los técnicos, y le manifestaron que era una cuestión técnica de diseño, y que había que hacerlo así, pero que no hay ningún problema en eliminación en la forma indicada.

2/ Formula el Sr. Pérez Pérez la siguiente pregunta: ¿Se ha comunicado al propietario de los terrenos colindantes al cementerio, Herederos de Ignacio Escabias de Carvajal, el mal estado de la valla existente? Subraya que su estado es muy peligroso, puede caerse con el aire, y tampoco es un trozo muy amplio.

Responde el Sr. Alcalde que el Técnico Municipal ha estado muy atareado últimamente, pero que se lo comentará para que inmediatamente se solucione, y que también se lo comunicará a Ángel, el tractorista de los propietarios aludidos.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20.25 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales